



REQUISITOS PARA TRAMITAR EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR

(Técnico Superior Universitario, Licenciatura, Especialidad, Maestría o Doctorado)

¿En qué consiste?

Es un trámite mediante el cual la Autoridad Educativa o la Institución declara equiparables entre sí estudios realizados dentro del Sistema Educativo Nacional.

| ¿En qué consiste? | |
|---|---|
| <p>EQUIVALENCIA TOTAL:</p> <p>Posibilita la obtención de un título en el Sistema Educativo Nacional cumpliendo las disposiciones de la institución a la que se transita</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>En la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), a través del correo electrónico: ingresosolicitudesequivalencias@nube.sep.gob.mx</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>En las oficinas correspondientes de las Secretarías o Institutos de Educación Estatales. De elegir esta opción, deberá acudir a la autoridad correspondiente: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/12234/16/images/directorio_autoridades_educativas_estatales_2019.pdf</p> </div> | <p>EQUIVALENCIA PARCIAL:</p> <p>Posibilita continuar estudios en una Institución Particular del Sistema Educativo Nacional</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>En la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), a través del correo electrónico: ingresosolicitudesequivalencias@nube.sep.gob.mx.</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>En las oficinas correspondientes de las Secretarías o Institutos de Educación Estatales, si los estudios a realizar cuentan con RVOE Estatal. En este caso deberá dirigirse a la autoridad correspondiente: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/12234/16/images/directorio_autoridades_educativas_estatales_2019.pdf</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>En las Instituciones de Educación Superior Autorizadas, identificadas en el siguiente enlace: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/instituciones_autorizadas En este caso dirigirse a la Institución autorizada en la que concluirá sus estudios.</p> </div> |

ingresosolicitudesequivalencias@nube.sep.gob.mx

Documentos necesarios para solicitar equivalencia de estudios del tipo superior en la DGAIR:

1. Llenar y firmar con tinta azul **formato de solicitud**, disponible en:
http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/12240/21/images/solicitudesequivalencia_2.pdf
2. **Acta de nacimiento** o documento de identidad.
3. **Antecedente Académico que acredite la conclusión del nivel inmediato anterior a los estudios objeto del trámite.**
4. **Certificado oficial total o parcial de estudios objeto del trámite en donde se describan las unidades de aprendizaje, periodos en que se cursaron y las calificaciones obtenidas.**
5. **Opinión técnica** institucional
6. **Plan y programas de los estudios realizados en la institución de procedencia (contenido temático de cada asignatura cursada que permita establecer una comparación de los estudios cursados con un programa afín).**
7. Comprobante de **pago de Equivalencia de Estudios de Tipo Superior**. Para generar la hoja de ayuda utilice el siguiente enlace (el pago se efectúa en cualquier institución bancaria del país):
http://www.sep.gob.mx/work/appsite/e5_ene12/dpa/hojaayuda.html?institucion=dgair



Enviar en un solo PDF, a la dirección: ingresosolicitudesequivalencias@nube.sep.gob.mx con la siguiente denominación:

1. SOLICITUD
(Obligatoria)
2. COMPROBANTE PAGO
(Obligatorio)
3. ACTA DE NACIMIENTO
(Recomendable)
4. ANTECEDENTE ACADEMICO
(Recomendable)
5. CERTIFICADO OFICIAL(Obligatorio)
6. PROGRAMA DE ESTUDIOS_NOMBRE COMPLETO.PDF
(Recomendable)
7. OPINION TECNICA
(Recomendable)

Importante:

Los documentos deberán remitirse al correo electrónico: ingresosolicitudesequivalencias@nube.sep.gob.mx escaneados a color, en un solo archivo PDF colocando nombre completo como nombre del archivo, si el tamaño del archivo es demasiado grande deberá proporcionar un enlace de descarga (Dropbox, Drive, onedrive, etc.), solo se recibirán solicitudes de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00.

- **Conforme lo señalado en el acuerdo 04/02/21 publicado en el DOF el 12 de febrero de 2021 “ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los trámites de Revalidación y Equivalencia de Estudios establecidos en el Acuerdo 02/04/17 que sean competencia de la DGAIIR deberán realizarse por medios electrónicos, para lo cual se han habilitado las siguientes cuentas de correo electrónico: ingresosolicitudesequivalencias@nube.sep.gob.mx exclusivamente para trámites de revalidación de estudios, así mismo ingresosolicitudesequivalencias@nube.sep.gob.mx exclusivamente para trámites de equivalencia de estudios.
Los interesados deberán verificar los documentos requeridos en http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Decreto_21 y remitir la totalidad de los mismos escaneados en un solo archivo en formato PDF al correo que corresponda en un horario de 09:00 a 15:00 de lunes a viernes, cualquier actuación correspondiente será notificada por el mismo medio.”. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5611465&fecha=12/02/2021
- No es necesario pagar derechos para la equivalencia parcial extendida por una Institución Particular de Educación Superior Autorizada.
- Si ha cambiado sus apellidos por cualquier circunstancia debe aportar el documento legal, para acreditar que es la misma persona quien aparece en los documentos aportados y quien solicita el trámite de revalidación.
- Si los estudios corresponden a carreras normalistas, la solicitud deberá presentarse en la dirección de educación normal y actualización del magisterio (DGNAM).

Para más información, favor de escribir a: revalidaciones@nube.sep.gob.mx

Atención al público solo vía correo electrónico de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.